



MAT: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIAS DE LA EDUCACION QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 420.-

RETIRO, 03 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

enero de 1994.

2.- D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24 de

Sra. Orlanda Alarcón S. y Mery Carreño Carvajal.

4.- -Of. Circular N° 06 de fecha 14 de enero 2005, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios, Exentos, consignando el pie de firma de los respectivos Directores y/o jefes de Departamentos.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado durante el mes de febrero por parte de las Asistentes de la Educación del internado del liceo Guillermo Marin L. Sras. Orlanda Alarcón Sáez. Y Sra. Mery Carreño Carvajal que cumplieron en forma cabal y oportuna el trabajo de lavado de ropa de cama del Internado del Liceo Guillermo Marin L.

DECRETO:

1.-**OTORGASE**, por única vez un Bono de Productividad a las siguientes funcionarias del Área de Educación, conforme el considerando del presente Decreto:

NOMBRES	CANTIDAD
ORLANDA ALARCON SAEZ C.I. N° 7.633.350-5	\$ 60.000. Imponibles-
MARY CARREÑO CARVAJAL C.I.N° 8.383.918-K	\$ 60.000 Imponibles.-

2.- **CANCELESE**, lo decretado con cargo a Gastos en Personal, Subtítulo "21" Ítem "03" Personal Asignación "004" Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

3.- **DEJESE**, establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS,
ALCALDE



RAUL FUENTES JIMENEZ
D.A.E.M.(S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal